



ACUSE

Morelia, Michoacán a 02 de diciembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1176/2022

C. Ángel Gómez Gallegos

Encargado de la Asamblea Municipal de Coeneo, Michoacán. Por la organización "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 29 de noviembre de este año, en el municipio de Coeneo, Michoacán, solicitada por la organización "TIEMPO X MÉXICO A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-391/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

| | |
|----------|-----------------------------------|
| Elaboró | Gerardo J. Chávez Maciel |
| Revisó | Ma. de los Angeles Arreguín Ponce |
| Autorizó | María de Lourdes Becerra Pérez |

*Recibi acta original
02 Dic / 2022
Carlos Eduardo García Argueta*

*Recibi actas y anexos
Lic. Barbara Merlo Mendoza
21 Dic / 2022*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-391/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el Municipio de Coeneo, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Gerardo Jesús Chávez Maciel**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-102/2022, de fecha 3 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra **Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la Avenida 16 de septiembre número 425, Colonia Centro, C.P 58400, Coeneo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**" -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Ángel Gómez Gallegos**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, misma que fungió como Auxiliar de fila, Entrada y salida; de la misma manera asistieron a este acto los CC **Jorge Daniel Barrera Camacho** y **Yadira Hernández Castillo**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17 fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el



IEM-OE-AM-391/2022

Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la Avenida 16 de septiembre número 425, Colonia Centro, C.P 58400, Coeneo, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, que cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble que es utilizado como salón de eventos, la entrada es un portón amplio, lo que permite un acceso cómodo, con un pequeño jardín, hay una zona techada con teja sostenido por columnas de piedra, el lugar cuenta con una buena ventilación, las bardas son de cemento pintadas de blanco, tiene una barra de servicio, cuenta con baños para mujeres y hombres, lo que se constata que es el lugar donde se realizará la asamblea; hago constar que el C. **Ángel Gómez Gallegos**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **49 cuarenta y nueve asistentes**.-----

II. Que siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-391/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para las y los asistentes con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

VI. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 25 veinticinco personas afiliadas y afiliados válidos registrados; sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el



IEM-OE-AM-391/2022

artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

Virtud de ello, el C. **Ángel Gómez Gallegos**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la C. **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de 60 sesenta minutos

adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VII. Transcurridos 50 cincuenta minutos de los 60 minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió a 53 cincuenta y tres afiliados válidos, y con los cuales se obtenía el *quórum* mínimo requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, a la encargada de la asamblea por parte de la organización, dar comienzo con la asamblea. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos**. -----

IX. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

X. Que se recibieron un total de **56 cincuenta y seis** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **53 cincuenta y tres**, se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y componen el 0.27% cero punto veintisiete por ciento que supera al 0.26% cero punto veintiséis por ciento de personas inscritas en el padrón electoral para el municipio, dado que



IEM-OE-AM-391/2022

el mismo se compone de 19212 diecinueve mil doscientos doce, considerándose este un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----



Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. **Mariana Itzel González Avilés**; **Laura Patricia Gómez Hernández**, fungió como secretario de actas; y, **Edwin Adrián Vargas Cortés**, fungió como escrutador. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a el suscrito un escrito con los nombres del Presidente, Secretario y Escrutador mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**.-----



IEM-OE-AM-391/2022

XIV. Luego, siendo las 17:58 diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, se dio por concluido el registro con un total de **56 cincuenta y seis personas**, las cuales solicitaron su afiliación, siendo **53 cincuenta y tres los que resultaron como afiliados válidos** para efectos de quórum, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente, la cual conforma la lista total de asistencia dado que no hubo registros adicionales. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 53 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegadas Propietarias a Úrsula Pineda Juárez y María de la Luz Chávez Herrera**, con una votación de 53 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones y como **Delegadas Suplentes a Angélica Juárez Juárez y Nancy Martínez Juárez.**, con una votación de 53 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones, quienes de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, el Encargado de la Organización, **Ángel Gómez Gallegos**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----



IEM-OE-AM-391/2022

XIX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.-----

XX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Que el C. **Ángel Gómez Gallegos**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la Encargada de la Asamblea por parte del Instituto, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

XXII. Siendo las 18:01 dieciocho horas con un minuto, del día de su inicio, se da por clausurada la presente Asamblea, con un total de 56 cincuenta y seis personas que solicitaron su afiliación, resultando de éstas, 53 cincuenta y tres válidas para efectos de *quórum*, de lo que se hace constar que las citadas personas estuvieron presentes, antes, durante y después de la aprobación de documentos básicos y delegados.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-391/2022

34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el **2 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

GERARDO JESÚS CHÁVEZ MACIEL
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



Organización "TIEMPO X MEXICO, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

29 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

Coeneo, Michoacán a 29 de Noviembre de 2022

c. Angel Gomez Gallegos

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE COENEO
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO.
P R E S E N T E

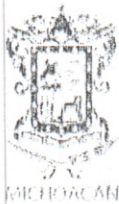
Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, DEL PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 17:00 horas, corresponde a 25 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Gloria J.

LICDA. GLORIA STEPHANIE DÍAZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE ASAMBLEA POR PARTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización "TIEMPO X MEXICO, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

29 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES



C. LIC. GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

C. ANGEL GOMEZ GALLEGOS, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Coeneo, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Coeneo, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 29 de**

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO



noviembre de 2022, a las 17 horas en el municipio de Coeneo, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Coeneo, Michoacán., a 29 de noviembre del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE:

C. ANGEL GÓMEZ GALLEGOS

Encargado de la Asamblea Municipal de Coeneo, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

🌐 @TIEMPOXMÉXICO



Organización "TIEMPO X MEXICO, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

29 de noviembre de 2022



INSTITUTO ESTATAL DE AGRICULTURA
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO




Coeneo, Michoacán, a 29 de noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Coeneo, Michoacán, que se celebra el día de hoy 29 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la Avenida 16 de septiembre, número 425, Zona Centro, C.P. 58400, de Coeneo, Michoacán. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

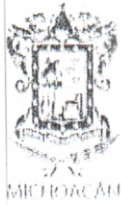
ATENTAMENTE:



C. ANGEL GÓMEZ GALLEGOS
Encargado de la Asamblea Municipal de
Coeneo, Michoacán.

443 334 16 39

@TIEMPOXMÉXICO



Organización "TIEMPO X MEXICO, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

29 de noviembre de 2022

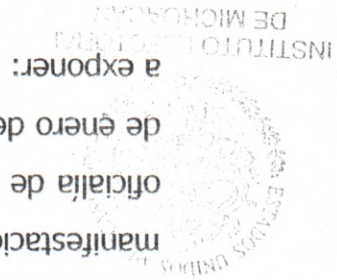


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

C. LIC. Florina Stephanie Diaz Vazquez
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
 MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
 PRESENTE.**

C. ANGEL GOMEZ GALLEGOS, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Coeno, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, persona que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente con clave **IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidos; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:



Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Coeno, Michoacán, celebrada el día de hoy 29 de noviembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida 16 de septiembre, número 425, Zona Centro, C.P. 58400, de Coeno, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

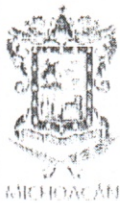
| MESA DIRECTIVA | |
|----------------|--------------------------------|
| Presidente | Miriam Isael Rondero Aviles |
| Secretario | Laura Patricia Gomez Hernandez |
| Escritador | Edwin Adrian Vargas Torres |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Coeno, Michoacán, a 29 de noviembre del 2022 dos mil veintidos

ATENTAMENTE:

C. ANGEL GOMEZ GALLEGOS
 en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Coeno, Michoacán.



Organización "TIEMPO X MEXICO, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

29 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE



C. LIC. Gloria Stephania Diaz Lizama
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. ANGEL GOMEZ GALLEGOS , encargado de la Asamblea Municipal de Coeneo
Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada
TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada
ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave**
IEM-PPL-13/2022, formado con motivo del escrito de manifestación de
intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de
partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de
2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se
designa _____ como _____ delegado
a Ursula Pineda Juarez _____ y como su
suplente a Angelica Juarez Juarez _____;
delegado a María de la Luz Chavez Herrera _____ y como
su suplente a Nancy Martinez Juarez _____;
quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de Los Reyes,



443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO




Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Coeneo, Michoacán., a 29 de Noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

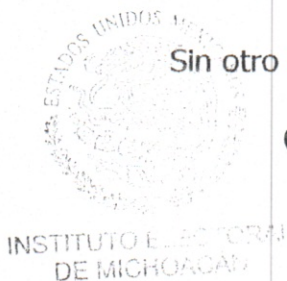

C. ANGEL GÓMEZ GALLEGOS
Encargado de la Asamblea Municipal de
Coeneo, Michoacán.

Ursula Pineda
Delegado titular.

Angelica Juarez
Delegado suplente.

Maria Glaluz Chávez Herrera
Delegado titular.

Nancy Martinez J.
Delegado suplente.



☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



Organización "TIEMPO X MEXICO, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

29 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

Coahuila, Michoacán a 29 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Angel Gomez Gallegos, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO X MEXICO, desarrollada en Coahuila, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

